



UNIDAD DIDÁCTICA FISCALIDAD Y RSE. PERSPECTIVA IBEROAMERICANA

Personal Docente: D. Francisco José Nocete Correa. *Derecho Financiero y Tributario. Dpto. de Derecho Público y de la Empresa.*

JUSTIFICACIÓN

Según las memorias de responsabilidad social corporativa realizadas anualmente por el *Observatorio de Responsabilidad Social Corporativa*, todas las empresas del IBEX 35 tienen vinculación patrimonial con sociedades domiciliadas en paraísos fiscales, ya sea mediante el establecimiento de filiales en dichos territorios o por encontrarse entre su nómina de accionistas con participaciones significativas entidades domiciliadas o participadas en paraísos fiscales, circunstancia que exige una explicación detallada de las estrategias fiscales adoptadas por estas empresas, delimitando claramente entre lo que puede considerarse como una *economía de opción* legalmente admisible y conductas de *planificación fiscal agresiva* jurídica y socialmente reprobables que resultan claramente incoherentes con los compromisos públicos de responsabilidad social corporativa.

La lucha contra este tipo de comportamientos fiscales socialmente perniciosos se está articulando desde una doble perspectiva que pretende conjugar el desarrollo de medidas con una orientación claramente didáctica (tales como la adopción de un *Código de Buenas Prácticas Tributarias*) con otras que responden a una evidente naturaleza represiva (como las que están siendo adoptadas en materia de intercambio internacional de información tributaria y lucha contra la planificación fiscal agresiva en el seno de la Unión Europea) entre las que deberían incluirse la imposibilidad de percibir cualquier tipo de ayudas del sector público.

Frente a la negación de ayudas de carácter público a las empresas socialmente irresponsables, resulta plenamente justificado el establecimiento de incentivos fiscales a favor de las denominadas *entidades de economía social*, aquellas que desarrollan una actividad susceptible de complementar, o incluso suplir, la actuación de los poderes públicos en la consecución de los fines de interés general que justifican el establecimiento de los tributos.



OBJETIVOS:

- Analizar las medidas de naturaleza didáctica implementadas por la Administración Tributaria española para favorecer un comportamiento fiscal socialmente responsable por parte de las empresas.
- Profundizar en las medidas de naturaleza coactiva adoptadas a nivel nacional e internacional para luchar contra la *planificación fiscal agresiva*.
- Presentar un esquema básico de los incentivos que configuran el régimen fiscal aplicable a las entidades de economía social.

CONTENIDOS:

1. Introducción: RSE y Fiscalidad
2. Hacia una actuación fiscalmente responsable de las empresas: el Foro de Grandes Empresas
3. El Código de Buenas Prácticas Tributarias
4. Conclusiones

RECURSOS:

• Bibliografía-materiales de interés:

1. CALDERÓN CARRERO, J. M.: «La estrategia europea de lucha contra el fraude y la evasión fiscal: el plan de acción de la Comisión UE y sus principales implicaciones», en *Revista de Contabilidad y Tributación*, número 363, 2013.
2. CARBAJO VASCO, D.: «El cumplimiento cooperativo ¿un nuevo modelo de administración tributaria? El caso australiano», *Crónica Tributaria (Boletín de Actualidad)*, núm. 5/2014

3. GRAU RUIZ, M. A.: «Una medida todavía insuficientemente explorada en la lucha contra el fraude fiscal en su dimensión internacional: la transparencia en el cumplimiento de obligaciones tributarias a través de la responsabilidad social empresarial», en *Boletín de Actualidad de Crónica Tributaria*, número 1/2013.
4. OCDE: *La relación cooperativa: Un marco de referencia: De la relación cooperativa al cumplimiento cooperativo*, Ediciones OCDE, París, 2013
5. SÁNCHEZ HUETE, M. A.: «Hacia una planificación fiscal socialmente responsable. La planificación ultrafiscal», *Quincena Fiscal Aranzadi*, núm. 7/2010
6. SANZ GÓMEZ, R. J.: «La “relación cooperativa” entre la Administración y los grandes contribuyentes como estrategia de prevención del fraude fiscal», *Crónica Tributaria (Boletín de Actualidad)*, núm. 3/2013
7. NOCETE CORREA, F. J.: «¿Es posible una planificación fiscal lícita y socialmente responsable en la UE? (Acerca del concepto europeo de planificación fiscal agresiva)», *Quincena Fiscal Aranzadi*, núm. 5/2016.

• **Recursos electrónicos/enlaces de interés:**

1. http://www.agenciatributaria.es/AEAT.internet/Inicio_es_ES/_Segmentos_/Empresas_y_profesionales/Foro_Grandes_Empresas/Foro_Grandes_Empresas.shtml
2. http://www.agenciatributaria.es/AEAT.internet/Inicio_es_ES/_Segmentos_/Empresas_y_profesionales/Foro_Grandes_Empresas/Codigo_de_Buenas_Practicas_Tributarias/Codigo_de_Buenas_Practicas_Tributarias.shtml
3. <http://www.imf.org> (Código de Buenas Prácticas de Transparencia Fiscal)
4. <http://www.ciat.org> (serie Ética)
5. <http://www.oecd.org>